



Insistiendo presentación de Certificado de Cumplimiento de la UAFE

Desde GUIDO HIDALGO <guidohidalgo@hotmail.com>

Fecha Mar 22/9/2026 18:00

Para AVIM ferreteria <ferreteriaavim@hotmail.com>

Estimada proveedora

MARCIA LOURDES ALVARADO ALVARADO

En atención a su comunicación remitida mediante correo electrónico de fecha el 21 de septiembre del 2026, a la cual adjunta un archivo titulado RESOLUCION UAFE MARCIA ALVARADO, que en su parte pertinente indica *"... por el momento no es considerado sujeto obligado ante la Unidad de Análisis Financiero y Económico UAFE..."*.

Se ha revisado el documento emitido por la Mesa de Ayuda - Unidad De Análisis Financiero Y Económico - UAFE, en el cual se indica que las actividades económicas allí expuestas no registran la obligación de reportar ante dicha entidad. Esta información se refiere al *"Certificado Establecimiento Registrado"*, mas no del *"Registro Único de Contribuyentes"* (RUC) con el cual usted fue adjudicada el proceso de contratación.

Debo insistir en la obligatoriedad que usted tiene de presentar el Certificado de Cumplimiento de la UAFE del *"Registro Único de Contribuyentes"* (RUC), de conformidad con lo establecido en el artículo 60 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública(RGLOSNC) vigente, inciso último que dice: *" El contratista deberá presentar el certificado correspondiente, incluso cuando haya modificado su actividad económica por una que no se encuentre sujeta a la obligación de reporte"*. Además, en el Certificado del Registro Único de Contribuyentes RUC 2200065817001, adjuntado en el proceso de contratación del cual usted fue adjudicada consta como contribuyente **"Obligado a reportar a la UAFE SI"**.

Este certificado debe ser entregado por usted de forma inmediata en el término máximo de dos días, considerando que el inciso penúltimo del artículo ibídem, establece lo siguiente: *"En el caso de que el contratista omita presentar dicho certificado en el término de treinta (30) días de suscrito el contrato será causal de terminación unilateral y anticipada del contrato. En los casos en que el plazo de ejecución contractual sea menor a treinta (30) días, deberá entregarse el certificado al día siguiente de la suscripción del contrato."*

Atentamente,

Ing. Guido Hernán Hidalgo Iza
ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA
NIC-1560001830001-2026-00054

De: AVIM ferreteria <ferreteriaavim@hotmail.com>

Enviado: Lunes, 21 de Septiembre de 2026 9:57

Para: GUIDO HIDALGO <guidohidalgo@hotmail.com>

Asunto:

Mi estimado

Ingeniero Guido Hidalgo

Adjunto informaciòn solicitada

Atentamente

Marcia Alvarado